



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011  
Cel: 315-5010032  
e-mail: [j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 13 de julio 2022  
OFICIO No. 0315  
RADICADO No. 68001400300120220005000

SEÑORES:  
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA  
J26cmbuca@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	DEIBER MAYID PLATA ALVAREZ c.c. # 17.446.194
APODERADO:	DR. CARLOS JOSE SANOVAL PEÑALOZA
DEMANDADO:	O.F. CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 9002935492

El objetivo de la presente es informarle, que por auto de la fecha, en el proceso de la referencia se decretó el embargo y secuestro del REMANENTE y/o de los bienes que le llegare a desembargar y quedar al demandado O.F. CONSTUCTORES y que recae sobre el vehículo de placas KHJ 886 en el proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD, radicado al No. 2019-542 siendo demandante la Sociedad M& A INVERSIONES.

Sírvase proceder de conformidad, e informar al respecto.

Cordialmente,

  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Bernarda Badillo Guerrero  
Secretario Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [acada99aa65a6412cd3b50d5c58e638c8a02bb8d184bb31ca211b3a2c21302d1](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 13/07/2022 08:15:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>